



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2101-2022/Ed-Caj.

Cajamarca, 14 SET 2022

VISTOS:

El Memorando N° 69-2022-GR.CAJ-DRE/DGA-OPER, de fecha 13 de septiembre de 2022, Oficio Múltiple N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos legales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU de fecha 06 de abril de 2021, se Aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación”, asimismo derogar la Resolución Viceministerial N° 052-2016-MINEDU;

Que, los incisos a) y b) del numeral 8.1.1 del artículo 8 de la referida norma técnica señala: a) La reasignación es el desplazamiento del auxiliar de educación nombrado de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo nivel y modalidad educativa, previo cumplimiento de los requisitos. b) Es de carácter definitivo y equivale al término de la función en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Director de la Dirección General de Desarrollo Docente. Sr. EDGARDO ROMERO POMA, hace llegar precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, señalando en su numeral **2.- Sobre la aprobación del cronograma regional.** El numeral 11.24 del DN, establece que “La Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dentro del marco de sus competencias, puede establecer precisiones sobre aspectos no contemplados en el presente documento normativo”, en atención a lo antes señalado, **se dispone que las Direcciones Regionales de Educación procedan aprobar el siguiente cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2022** (resaltado y subrayado agregado);

Que, mediante Memorando N° 69-2022-GR.CAJ-DRE/DGA-OPER, de fecha 13 de septiembre de 2022, el responsable de la Oficina de Personal de la DRE Cajamarca, dispone la proyección de la resolución que resuelva aprobar el cronograma regional del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación para el año 2022, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de acuerdo con lo dispuesto por el Oficio Múltiple N° 00104 – 2022- MINEDU/VMGP-DIGEDD; por lo que es preciso emitir la resolución correspondiente;

Estando lo actuado en la Oficina de Personal, a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes, y

...///





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2101-2022/Ed-Caj.

///...

De conformidad con las precitadas normas, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias, Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N° 31365 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **el CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN para el año 2022, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio útil.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JPAZ/DREC.
EEAA/OGA
NEMD/DGI
MARL/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 12
P.R N° 2249 - 2022
MAD. N° 06861104
F.E.13.09.22


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. José Presbítero Alarcón Zamora
DIRECTOR REGIONAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2101-2022/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN para el año 2022, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	19.09.2022
Instalación del Comité de Reasignación	19.09.2022
Inscripción Única de participantes	20.09.2022 hasta el 23.09.2022
Evaluación de expedientes	26.09.2022 hasta el 29.09.2022
Publicación de resultados preliminares	30.09.2022
Presentación de reclamos	03.10.2022 hasta el 05.10.2022
Absolución de reclamos	03.10.2022 hasta el 07.10.2022
Publicación final de resultados	10.10.2022
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL	12.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2022
Adjudicación de plaza	13.10.2022 hasta el 14.10.2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.10.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.10.2022 hasta el 21.10.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	24.10.2022 hasta el 25.10.2022
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL	26.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	27.10.2022
Adjudicación de plaza	28.10.2022 hasta el 03.11.2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	04.11.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	07.11.2022 hasta el 08.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	09.11.2022 hasta el 10.11.2022
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL	11.11.2022
Publicación de cuadro de méritos	14.11.2022
Adjudicación de plaza	15.11.2022 hasta el 16.11.2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.11.2022
Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL	18.11.2022 hasta el 22.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	23.11.2022 hasta el 25.11.2022